



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Marzo de 1978.-

84-78

Expte. N° 814/77

VISTO:

Que por la resolución N° 578-77 del 7 de Noviembre de 1977 se dispuso la no justificación de las inasistencias al trabajo incurridas por la Srta. Nélida del Valle Sagra, entre el Lunes 19 y el Viernes 23 de Septiembre del citado / año, con el correspondiente descuento de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se adoptó en base al certificado médico obrante a Fs. 1, expedido por el Servicio Médico de la Universidad Nacional de Tucumán, en el / que se especifica que la fecha que la misma se presentó a justificar sus inasistencias fue recién el 23 y no el 19 de Septiembre último que es cuando debió haber asistido a la revisión médica;

Que la causante ha solicitado reconsideración contra la mencionada resolución, presentando a la vez nuevo certificado otorgado por el ya mencionado Servicio en el cual se aclara que la misma concurrió a ese organismo el 19 de Septiembre de 1977, para solicitar licencia por enfermedad, habiéndose consignado / erróneamente en el anterior certificado la fecha de su segunda presentación en dicho Servicio, o sea el 23 del mismo mes;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

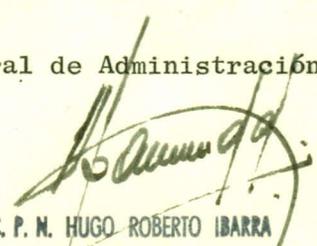
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 578-77 y consecuentemente conceder licencia con goce de haberes a la Srta. Nélida del Valle SAGRA, Clase E - Categoría IX, entre el 19 y 23 de Septiembre de 1977, por enfermedad y con cargo al artículo 4°, inciso a), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Por lo dispuesto precedentemente reintégrese a favor de la nombrada agente el importe correspondiente a los cinco (5) días de haberes descontados oportunamente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR